

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**ALCORCÓN****LICENCIAS**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y en el artículo 14, apartado 5, de la ordenanza especial de licencias y control urbanístico del Ayuntamiento de Alcorcón, se hace público que ante esta Administración se han solicitado las licencias para el ejercicio de las actividades y en los emplazamientos que se detallan a continuación:

1.º Actividad: taller de reparación de vehículos y concesionario de coches titular: Half 4 Home, S. L. U. Emplazamiento: Chinchón, 9, polígono industrial Ventorro del Cano. N.º de expte. 014-M/2023.

2.º Actividad: taller y exposición de carpintería metálica con oficinas. Titular: Aluminios Álvaro Herrero, S. L. Emplazamiento: Navales, 67-69, polígono industrial Urtinsa II. N.º expte. 006-M/2025.

3.º Actividad: obrador de ahumados de pescado. Titular: Amulan, S. L. Emplazamiento: Batres, 8, polígono industrial Ventorro del Cano. N.º expte. 008-M/2025.

4.º Actividad: impresión digital y copistería. Titular: Truyol, S. L. Emplazamiento: Pintores, 3, polígono industrial Urtinsa. N.º expte. 011-M/2025.

5.º Actividad: taller de reparación de automóviles con compra-venta por Internet. Titular: Aval Cars Madrid, S. L. Emplazamiento: Telecomunicaciones, 31, nave. N.º expte. 019-M/2025.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 10 de diciembre de 2025.—El concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la ciudad, Miguel Ángel González García.

(01/535/26)

